



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 3.811/98.-

Ref./ TARQUINI, Héctor Raúl.- S/ Renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de LONQUIMAY.-

DICTAMEN N° 668/98.-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 6 y, teniendo en cuenta la documentación incorporada a fs. 7/10, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- En las elecciones del 14/5/95, para cubrir las funciones en el Juzgado de Paz de la localidad de Lonquimay, siguiendo las pautas de la Ley n° 1.593, resultaron electas tres personas, de la cual el renunciante reúne el carácter de "primer suplente";

II.- En razón de lo expuesto precedentemente, a los efectos de dejar debida constancia de ese carácter, se sugiere que el artículo 1° del Proyecto de Decreto, se redacte de la siguiente manera:

"Acéptase, a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el Señor Héctor Raúl TARQUINI MENENDEZ, Clase 1953, D.N.I. n° 10.759.603, al cargo de Primer Juez de Paz Suplente de la localidad de Lonquimay".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 2 de Julio de 1998.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANZUINI
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa